



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL CDP N° 00087

Fecha de Expedición: 21/01/2025

Nit o Cedula:	890.983.808
Beneficiario:	MUNICIPIO DE BURITICÁ

En el Presupuesto de Rentas y Gastos para la vigencia 2025 del MUNICIPIO DE BURITICÁ, Existe la Disponibilidad Presupuestal para respaldar la adquisición de los Servicios, Compras, Contratos, Licitaciones y Otros Gastos, que a continuación se detallan en los rubros Presupuestales:

F07C6822A4A9860DCE741417A0489C3C

Valor en letras:

CIENTO NOVENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS M/L
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Objeto de la disponibilidad

EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS PARA LA VIGENCIA 2025 DEL MUNICIPIO DE BURITICA, EXISTE LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA PRESTAR LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA FACILITAR EL ACCESO Y PERMANENCIA EN EL SISTEMA EDUCATIVO A ESTUDIANTES DE PRIMARIA, SECUNDARIA Y MEDIA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE BURITICA ANTIOQUIA

JAIRO ALONSO Firmado digitalmente
por JAIRO ALONSO
BEDOYA ECHEVERRI
Fecha: 2025.01.21
16:03:29 -05'00'
BEDOYA
EHEVERRI
Jefe de Presupuesto



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANIA

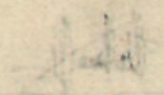
NÚMERO 79.281.013

PEREZ MONROY

APELLIDOS

JUAN FERNANDO

NOMBRES



FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 21-NOV-1963

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.70

A+

M

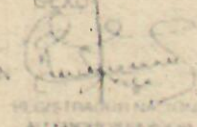
ESTATURA

G.S. RH

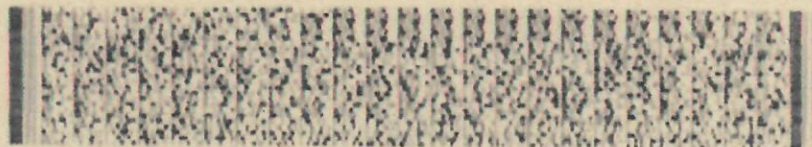
SEXO

14-DIC-1981 BOGOTA D.C

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN



REGISTRO NACIONAL
DE IDENTIFICACION



2. Concepto **1 3** Actualización de oficio

4. Número de formulario

14862616841



(415)7707212489984(8020) 000001486261684 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 0 6 6 4 1 8 7

6. DV

2

12. Dirección seccional

Impuestos de Medellín

14. Buzón electrónico

1 1

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

25. Tipo de documento

1

26. Número de Identificación

27. Fecha expedición

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

TRANSPORTOUR S.A.S

36. Nombre comercial

TRANSPORTOUR

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Antioquia

40. Ciudad/Municipio

Medellín

0 0 1

41. Dirección principal

CR 66 42 119 P 2 BRR SAN JOAQUIN

42. Correo electrónico

transportourcontable@gmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

5 7 3 7 2 3 1

45. Teléfono 2

3 1 3 7 0 5 4 5 9 3

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal

46. Código

47. Fecha inicio actividad

4 9 2 1

2 0 1 3 0 9 0 1

Actividad secundaria

48. Código

49. Fecha inicio actividad

4 9 2 2

2 0 1 3 0 9 0 1

Otras actividades

50. Código

1 2

7 9 1 1 7 9 1 2

Ocupación

51. Código

52. Número establecimientos

1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código **5 7 1 4 4 2 4 8 5 2 5 5**

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

07- Retención en la fuente a título de renta

14- Informante de exogena

42- Obligado a llevar contabilidad

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

52 - Facturador electrónico

55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

60. No. de Folios:

0

61. Fecha

2022 - 09 - 12 / 11 : 14: 40

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14862616841



(415)7707212489984(8020) 000001486261684 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 0 6 6 4 1 8 7

6. DV

2

12. Dirección seccional

Impuestos de Medellín

14. Buzón electrónico

1 1

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

2

63. Formas asociativas

1 2

64. Entidades e institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados

65. Fondos

66. Cooperativas

67. Sociedades y organismos extranjeros

68. Sin personería jurídica

69. Otras organizaciones no clasificadas

70. Beneficio

1

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	0 1
72. Número		1 3
73. Fecha	2 0 1 3 0 9 0 1	2 0 1 9 0 3 2 0
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 1 3 1 0 1 0	2 0 1 9 0 4 1 5
77. No. Matrícula mercantil	2 1 4 9 8 3 5 5 1 2	2 1 4 9 8 3 5 5 1 2
78. Departamento	0 5	0 5
79. Ciudad/Municipio	0 2 1	0 2 1
Vigencia		
80. Desde	2 0 1 3 0 9 0 1	2 0 1 3 0 9 0 1
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1	2 0 9 9 1 2 3 1

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Superintendencia de Sociedades

5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 6 0 1 0 1		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14862616841



(415)7707212489984(8020) 000001486261684 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 6 6 4 1 8 7	6. DV 2	12. Dirección seccional Impuestos de Medellín	14. Buzón electrónico 1 1
---	------------	--	------------------------------

Representación

98. Representación REPRS LEGAL PRIN	99. Fecha inicio ejercicio representación 1 8	2 0 1 9 0 3 2 0
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	101. Número de identificación 7 9 2 8 1 0 1 3	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido PEREZ	105. Segundo apellido MONROY	106. Primer nombre JUAN
107. Otros nombres FERNANDO	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV 110. Razón social representante legal
98. Representación REPRS LEGAL SUPL	99. Fecha inicio ejercicio representación 1 9	2 0 1 6 0 3 0 4
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	101. Número de identificación 4 3 3 6 5 0 4 9	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido CASAS	105. Segundo apellido MUNERA	106. Primer nombre NANCY
107. Otros nombres ESTELA	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV 110. Razón social representante legal
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre 107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV 110. Razón social representante legal	
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre 107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV 110. Razón social representante legal	
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre 107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV 110. Razón social representante legal	

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14862616841



(415)7707212489984(8020) 000001486261684 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 0 6 6 4 1 8 7 2

6. DV

12. Dirección seccional
Impuestos de Medellín

14. Buzón electrónico

1 1

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Transporte mixto	4 9 2 2
162. Nombre del establecimiento TRANSPORTOUR		
163. Departamento Antioquia	164. Ciudad/Municipio Medellín	0 0 1
165. Dirección CL 32 E 75 C 39 P 1		
166. Número de matrícula mercantil 2 1 5 5 7 6 5 6 0 2	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 3 1 0 1 0	
168. Teléfono 3 1 3 7 0 5 4 5 9 3	169. Fecha de cierre	
160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
162. Nombre del establecimiento		
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
165. Dirección		
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	
160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
162. Nombre del establecimiento:		
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
165. Dirección		
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 08:16:02 AM horas del 22/01/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 79281013

Apellidos y Nombres: **PEREZ MONROY JUAN FERNANDO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.

[Volver al Inicio](#)

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 262367317



PIB

08:23:01

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 22 de enero del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona TRANSPORTOUR S.A.S. identificado(a) con NIT número 9006641872:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.

Línea gratuita 018000910315

Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13170; Bogotá D.C.

www.procuraduria.gov.co

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 262366369



PIB
08:11:36
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 22 de enero del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JUAN FERNANDO PEREZ MONROY identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 79281013:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPUBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 22 de enero de 2025, a las 08:25:41, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9006641872
Código de Verificación	9006641872250122082541

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB





CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPUBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 22 de enero de 2025, a las 08:24:35, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	79281013
Código de Verificación	79281013250122082435

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB





Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 22/01/2025 08:33:19 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **79281013** .

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **108756576** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Búsqueda

Imprimir

515 9000



Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112



CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 08:38:41 horas del 22/01/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **79281013**, Apellidos y Nombres **PEREZ MONROY JUAN FERNANDO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **transportour s.a.s**, con NIT **900664187-2** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la [Ley 1918 del 12/07/2018](#) "por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones" y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 "por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018", con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>



**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 79281013 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 28/01/2025 08:44 AM



Código Verificación: 5U9HKS4A17

Válida hasta: 28/04/2025

Dirección de Gobierno Digital

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

**ACTA DE INICIO
DE-PSA-MC-03-2024**

CONTRATANTE:	Dirección de Educación, Cultura y Deporte - Municipio De Buriticá
NIT	890 983 808-0
CONTRATISTA	TRANSPORTOUR S.A.S
NIT	900 664 187-2
REPRESENTANTE LEGAL	Juan Fernando Pérez Monrroy
CÉDULA	79.281.013
OBJETO	<i>Prestar los servicios de transporte escolar para facilitar el acceso y permanencia en el sistema educativo a estudiantes de primaria, secundaria y media del municipio de Buriticá en la vigencia 2024</i>
VALOR	Ciento sesenta y cinco millones seiscientos veinte mil novecientos cincuenta pesos m/cte (\$165.620.950) Iva Incluido
DURACIÓN	El plazo establecido será de (47) días de calendario escolar a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización.
FECHA DE INICIO	2 de julio de 2024
CDP	00695 del 18 de junio de 2024.
CRP	01047 del 29 de junio de 2024
PROYECTO	2022051130020

En el municipio de Buriticá, el día 2 de julio del año dos mil veinticuatro (2024), se reunieron **SINDY JOHANA TUBÉRQUÍA HIGUITA** como Supervisor y Juan Fernando Pérez Monrroy, quien actúa como contratista, con el fin de dar inicio al contrato antes citado.

El supervisor deja expresa constancia que se presentaron los siguientes documentos.

REQUISITOS DE EJECUCIÓN	APLICA
Afiliación a la Seguridad Social integral	SI
Compromiso o Registro Presupuestal	SI

A esta acta se incorporan, en calidad de anexo, todos los documentos arriba mencionados, debidamente aprobados para fines de control de cumplimiento del objeto contractual.

El supervisor del contrato puso en conocimiento del contratista lo siguiente:

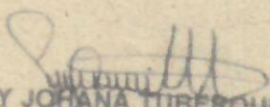
1. En todo momento el contratista debe acatar las especificaciones técnicas, instrucciones, exigencias y recomendaciones que presente la supervisión y/o interventoría.
2. El contratista y el supervisor establecen que la comunicación formal utilizando los medios electrónicos se realizará a través de los siguientes correos electrónicos.

Contratista:


Supervisor:

Teniendo en cuenta lo anterior las partes acuerdan dar inicio al contrato de la referencia.

Para constancia, se firma la presente acta a los 2 de julio del año dos mil veinticuatro (2024) por quienes en ella intervinieron.



SINDY JOHANA TUBERQUIA HIGUITA
Dirección de Educación, Cultura y Deporte
Supervisor



JUAN FERNANDO PÉREZ MONROY
C.C. 79.281.013
R/L del TRANSPORTOUR S.A.S



ALCALDÍA MUNICIPIO DE BURITICÁ - ANTIOQUIA
NIT 890983808-0



**ACTA DE INICIO
DE-MC-007-2024**

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE BURITICA
NIT	890.983.808-0
CONTRATISTA	TRANSPORTOUR S.A.S
NIT	900.664.187-2
REPRESENTANTE LEGAL	Juan Fernando Pérez Monroy
CÉDULA	79.281.013
OBJETO	PRESTAR LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA FACILITAR EL ACCESO Y PERMANENCIA EN EL SISTEMA EDUCATIVO A ESTUDIANTES DE PRIMARIA, SECUNDARIA Y MEDIA DEL MUNICIPIO DE BURITICÁ EN LA VIGENCIA 2024".
VALOR	TREINTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$ 35.238.500).
DURACIÓN	DIEZ (10) DIAS CALENDARIO ESCOLAR A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.
FECHA DE INICIO	27 DE FEBRERO DE 2024
CDP	00224 DEL 21 DE FEBRERO DE 2024
CRP	00308 DEL 27 DE FEBRERO DE 2024
PROYECTO	2022051130020

En el municipio de Buriticá, el día 27 de febrero del año dos mil veinticuatro (2024), se reunieron **SINDY JOHANA TUBERQUIA HIGUITA** como Supervisor y Juan Fernando Pérez Monroy, quien actúa como contratista, con el fin de dar inicio al contrato antes citado.

El supervisor deja expresa constancia que se presentaron los siguientes documentos:

REQUISITOS DE EJECUCIÓN	APLICA
-------------------------	--------

Calle 7 No. 6 - 15 Palacio Municipal
Buriticá - Antioquia
Tel. (604) 8527015
www.buritica-antioquia.gov.co
alcalde@buritica-antioquia.gov.co
Código postal 057030



ALCALDÍA MUNICIPIO DE BURITICÁ – ANTIOQUIA
NIT 890983808-0



Afiliación a la Seguridad Social integral	SI
Compromiso o Registro Presupuestal	SI

A esta acta se incorporan, en calidad de anexo, todos los documentos arriba mencionados, debidamente aprobados para fines de control de cumplimiento del objeto contractual.

El supervisor del contrato puso en conocimiento del contratista lo siguiente:

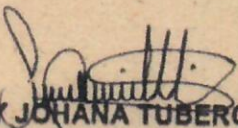
1. En todo momento el contratista debe acatar las especificaciones técnicas, instrucciones, exigencias y recomendaciones que presente la supervisión y/o interventoría.
2. El contratista y el supervisor establecen que la comunicación formal utilizando los medios electrónicos se realizará a través de los siguientes correos electrónicos:

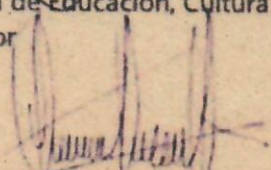
Contratista: info@transportour.com.co

Supervisor: direduccion@buritica-antioquia.com

Teniendo en cuenta lo anterior las partes acuerdan dar inicio al contrato de la referencia.

Para constancia, se firma la presente acta a los 26 días de febrero del año dos mil veinticuatro (2024) por quienes en ella intervinieron:


SINDY JOHANA TUBERQUIA HIGUITA
Dirección de Educación, Cultura y Deporte
Supervisor


JUAN FERNANDO PÉREZ MONRROY
CC. 79.281.013
R/L del contratista

Calle 7 No. 6 - 15 Palacio Municipal
Buriticá – Antioquia
Tel. (604) 8527015
www.buritica-antioquia.gov.co
alcaldia@buritica-antioquia.gov.co
Código postal 057030

**ACTA DE INICIO
DE-MC-015-2024**

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE BURITICA- DIRECCION DE EDUCACION CULTURA Y DEPORTE
NIT	890.983.808-0
CONTRATISTA	TRANSPORTOUR S.A.S
NIT	900.664.187-2
REPRESENTANTE LEGAL	Juan Fernando Pérez Monrroy
CÉDULA	79.281.013
OBJETO	PRESTAR LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS PARA LOS DIFERENTES EVENTOS DE EDUCACION, DEPORTE Y CULTURA, DONDE SE REPRESENTA AL MUNICIPIO DE BURITICÁ A NIVEL, MUNICIPAL, REGIONAL Y DEPARTAMENTAL".
VALOR	TREINTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL PESOS M/L (\$35.938.000)
DURACIÓN	CUATRO (04) MESES CALENDARIO, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin superar 31 de diciembre de 2024.
FECHA DE INICIO	6 de septiembre de 2024
CDP	00880 del 15 de agosto de 2024
CRP	01307 del 6 de septiembre de 2024
PROYECTO	2024051130015 2024051130016 2024051130017

En el municipio de Buriticá, el día 6 de septiembre del año dos mil veinticuatro (2024), se reunieron **SINDY JOHANA TUBERQUIA HIGUITA** como Supervisor y Juan Fernando Pérez Monrroy, quien actúa como contratista, con el fin de dar inicio al contrato antes citado.

El supervisor deja expresa constancia que se presentaron los siguientes documentos:



REQUISITOS DE EJECUCIÓN	APLICA
Afiliación a la Seguridad Social integral	SI
Compromiso o Registro Presupuestal	SI

A esta acta se incorporan, en calidad de anexo, todos los documentos arriba mencionados, debidamente aprobados para fines de control de cumplimiento del objeto contractual.

El supervisor del contrato puso en conocimiento del contratista lo siguiente:

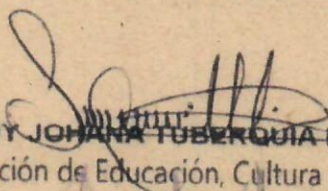
1. En todo momento el contratista debe acatar las especificaciones técnicas, instrucciones, exigencias y recomendaciones que presente la supervisión y/o interventoría.
2. El contratista y el supervisor establecen que la comunicación formal utilizando los medios electrónicos se realizará a través de los siguientes correos electrónicos:

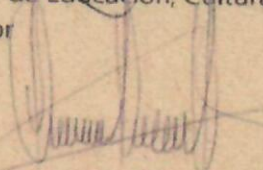
Contratista: info@transportour.com.co

Supervisor: direduccion@buritica-antioquia.com

Teniendo en cuenta lo anterior las partes acuerdan dar inicio al contrato de la referencia.

Para constancia, se firma la presente acta a los 6 días de septiembre del año dos mil veinticuatro (2024) por quienes en ella intervinieron:


SINDY JOHANA TUBEROQUIA NIGUITA
Dirección de Educación, Cultura y Deporte
Supervisor


JUAN FERNANDO PÉREZ MONRROY
CC. 79.281.013
R/L del contratista



**ACTA DE INICIO
DE-MC-019-2024**

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE BURITICA/DIRECCION DE EDUCACION CULTURA Y DEPORTE
NIT	890.983.808-0
CONTRATISTA	TRANSPORTOUR S.A.S
NIT	900.664.187-2
REPRESENTANTE LEGAL	Juan Fernando Pérez Monrroy
CÉDULA	79.281.013
OBJETO	PRESTAR LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA FACILITAR EL ACCESO Y PERMANENCIA EN EL SISTEMA EDUCATIVO A ESTUDIANTES DE PRIMARIA, SECUNDARIA Y MEDIA DEL MUNICIPIO DE BURITICÁ EN LA VIGENCIA 2024".
VALOR	TREINTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$ 35.238.500).
DURACIÓN	DIEZ (10) DIAS CALENDARIO ESCOLAR A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.
FECHA DE INICIO	1 DE OCTUBRE DE 2024
CDP	00970 DEL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2024
CRP	01432 DEL 1 DE OCTUBRE DE 2024
PROYECTO	2024051130017

En el municipio de Buriticá, el día 1 de octubre del año dos mil veinticuatro (2024), se reunieron **SINDY JOHANA TUBERQUIA HIGUITA** como Supervisor y Juan Fernando Pérez Monrroy, quien actúa como representante legal de **TRANSPORTOUR S.A.S** NIT 900.664.187-2 como contratista, con el fin de dar inicio al contrato antes citado.

El supervisor deja expresa constancia que se presentaron los siguientes documentos:



REQUISITOS DE EJECUCIÓN	APLICA
Afiliación a la Seguridad Social integral	SI
Compromiso o Registro Presupuestal	SI

A esta acta se incorporan, en calidad de anexo, todos los documentos arriba mencionados, debidamente aprobados para fines de control de cumplimiento del objeto contractual.

El supervisor del contrato puso en conocimiento del contratista lo siguiente:

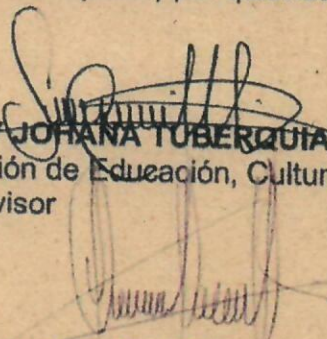
1. En todo momento el contratista debe acatar las especificaciones técnicas, instrucciones, exigencias y recomendaciones que presente la supervisión y/o interventoría.
2. El contratista y el supervisor establecen que la comunicación formal utilizando los medios electrónicos se realizará a través de los siguientes correos electrónicos:

Contratista: info@transportour.com.co

Supervisor: direducacion@buritica-antioquia.com

Teniendo en cuenta lo anterior las partes acuerdan dar inicio al contrato de la referencia.

Para constancia, se firma la presente acta el 1 de octubre del año dos mil veinticuatro (2024) por quienes en ella intervinieron:


SINDY JOHANA TUBERCUÍA HIGUITA
Dirección de Educación, Cultura y Deporte
Supervisor

JUAN FERNANDO PÉREZ MONRROY
CC. 79.281.013
R/L del contratista



**ACTA DE INICIO
DE-PSA-MC-007-2024**

CONTRATANTE:	Dirección de Educación, Cultura y Deporte - Municipio De Buriticá
NIT:	890.983.808-0
CONTRATISTA:	TRANSPORTOUR SAS
NIT:	900664187-2
REPRESENTANTE LEGAL:	Juan Fernando Pérez Monroy
IDENTIFICACIÓN:	79.281.013
OBJETO:	"Prestar los servicios de transporte escolar para facilitar el acceso y permanencia en el sistema educativo a estudiantes de primaria, secundaria y media del municipio de Buriticá en la vigencia 2024
VALOR:	Setenta y Cuatro Millones Ochocientos Cincuenta pesos M/L (\$74.000.850) IVA INCLUIDO
PLAZO DE EJECUCIÓN:	El plazo establecido será de (21) días de calendario escolar a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización.
CDP N°	00970 del 23 de septiembre de 2024
CRP N°	01459 del 21 de octubre de 2024
PROYECTO	2024051130017

En el municipio de Buriticá, el día veintidós de octubre del año dos mil veinticuatro (2024), se reunieron **SINDY JOHANA TUBERQUIA HIGUITA** como Supervisor y Juan Fernando Pérez Monroy, quien actúa en representación de la empresa TRANSPORTOUR SAS NIT: 900664187-2, con el fin de dar inicio al contrato antes citado.

El supervisor deja expresa constancia que se presentaron los siguientes documentos:

REQUISITOS DE EJECUCIÓN	APLICA
Afiliación a la Seguridad Social integral	SI
Compromiso o Registro Presupuestal	SI

Calle 7 No. 6 - 15 Palacio Municipal - **Buriticá Antioquia**
Tel. (604) 8527015

www.buritica-antioquia.gov.co - alcaldia@buritica-antioquia.gov.co
Código postal 057030



A esta acta se incorporan, en calidad de anexo, todos los documentos arriba mencionados, debidamente aprobados para fines de control de cumplimiento del objeto contractual.

El supervisor del contrato puso en conocimiento del contratista lo siguiente:

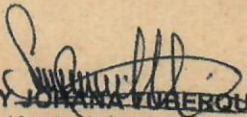
1. En todo momento el contratista debe acatar las especificaciones técnicas, instrucciones, exigencias y recomendaciones que presente la supervisión y/o interventoría.
2. El contratista y el supervisor establecen que la comunicación formal utilizando los medios electrónicos se realizará a través de los siguientes correos electrónicos:

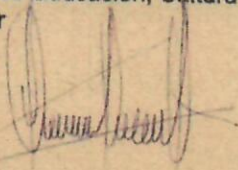
Contratista: info@transportour.com.co

Supervisor: direduccion@buritica-antioquia.com

Teniendo en cuenta lo anterior las partes acuerdan dar inicio al contrato de la referencia.

Para constancia, se firma la presente acta a los veintidós (22) días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro (2024) por quienes en ella intervinieron:


SINDY JOHANA TIVERQUIA HIGUITA
Dirección de Educación, Cultura y Deporte
Supervisor


JUAN FERNANDO PÉREZ MONRROY
CC. 79.281.013
R/L del **TRANSPORTOUR S.A.S**

Calle 7 No. 6 - 15 Palacio Municipal - **Buriticá Antioquia**
Tel. (604) 8527015

www.buritica-antioquia.gov.co - alcaldia@buritica-antioquia.gov.co
Código postal 057030

III. TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sema	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades AGP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
\$ 28.747.362	\$ 28.747.362	\$ 28.747.362	\$ 28.747.362	\$ 4.673.400	\$ 1.150.300	\$ 1.217.900	\$ 1.150.300	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 8.191.900	\$ 0	\$ 8.191.900



Recibo No.: 0027528555

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: IdpjdabcdioEsijb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: TRANSPORTOUR S.A.S.
Sigla: No reportó
Nit: 900664187-2
Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

MATRÍCULA

Matrícula No.: 21-498355-12
Fecha de matrícula: 10 de Octubre de 2013
Último año renovado: 2024
Fecha de renovación: 21 de Marzo de 2024
Grupo NIIF: GRUPO III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 66 42 119
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico: juan.perez@transportour.com.co
Teléfono comercial 1: 5737231
Teléfono comercial 2: 3147678374
Teléfono comercial 3: 3137054593
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Carrera 66 42 119
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: juan.perez@transportour.com.co
Teléfono para notificación 1: 5737231
Teléfono para notificación 2: 3147678374
Teléfono para notificación 3: 3137054593

La persona jurídica TRANSPORTOUR S.A.S. SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso

Recibo No.: 0027528555

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: IdpjdabcdioEsijb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Administrativo

CONSTITUCIÓN

CONSTITUCION: Que Por Documento Privado del 1 de septiembre de 2013, de los Accionistas, registrado(a) en esta Cámara el 10 de octubre de 2013, en el libro 9, bajo el número 18695, se constituyó una Sociedad Comercial Por Acciones Simplificada denominada:

Transportour S.A.S.

TERMINO DE DURACIÓN

VIGENCIA: Que la sociedad no se halla disuelta y su duración es indefinida.

HABILITACIÓN(ES) ESPECIAL(ES)

Mediante inscripción No.33026 del 12 de agosto de 2024 se registró la Resolución No.292 DE 2016 del 26 de octubre de 2016 expedido por el MINISTERIO DE TRANSPORTE que lo habilita para prestar el servicio público de Transporte Automotor Especial.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá como objeto principal, la prestación del servicio de transporte en todas sus modalidades, forma de contratación, tipo de vehículos, servido de carga y pasajeros tanto urbano, como intermunicipal, interdepartamental, nacional, masivo, semimasivo y de mediana capacidad, prestar el servicio de transporte terrestre automotor especial, transporte de estudiantes, turistas, empleados, personas con discapacidad y/o movilidad reducida, pacientes no crónicos y particulares; en vehículos de su propiedad o de sus vinculados, ser operador y partícipe de empresas operadoras del servicio de transporte, prestar el servicio de mensajería especializada y postal, prestar un excelente servicio y ejecutar las actividades tendientes a satisfacer las necesidades de los participantes en el desarrollo del objeto.

En cumplimiento de su objeto, La Sociedad podrá realizar las siguientes actividades:

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 02/01/2025 - 5:07:05 PM



Recibo No.: 0027528555

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: IdpjdabcdioEsijb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

- Servicio de alistamiento y conducción de vehículos de servicio público y particular, por medio de auxiliares y conductores de transporte, servidos de transporte de carga, de pasajeros, de encomiendas, mensajería especializada y demás en materia de transporte.
- Cursos de capacitación en los campos inherentes a su desarrollo, así mismo podrá desarrollar cualquier otra actividad lícita, tanto en Colombia como en el extranjero.
- La participación en toda clase de licitaciones y concursos públicos y privados, cuyo objeto sea en materia de transporte y tránsito.
- La adquisición de bienes muebles e inmuebles a título oneroso.
- La promoción y ejecución de programas o planes en materia de transporte y tránsito.
- La inversión de fondos propios en bienes inmuebles, bonos, valores bursátiles y partes de interés en sociedades comerciales, así como la negociación de derechos de crédito.
- La compra, venta, arrendamiento, mantenimiento y distribución de toda clase de mercancías, productos, materia prima y/o artículos, equipos y maquinaria necesaria para el sector de servicios y bienes de capital del sector transporte.
- Gerencia de proyectos, asesoría y realización de proyectos cofinanciados con entes estatales, cumpliendo con las metodologías requeridas por planeación Nacional, Departamental y/o Municipal.
- Otros: no obstante lo anterior, podrá dedicarse a cualquier objeto lícito de comercio. Se entienden incluidos en el objeto principal antes descrito, los actos directamente relacionados con el mismo y los que tengan como finalidad ejercer los derechos o cumplir las obligaciones legal o convencionalmente de su objeto; la sociedad podrá adquirir, usufructuar, gravar, limitar, dar, tomar arrendamiento o enajenarlos cuando por razones de necesidad o conveniencia fuera aconsejable su disposición dar en garantía sus bienes muebles e inmuebles y celebrar todas las operaciones de crédito que le permitan obtener los fondos y otros activos necesarios para el desarrollo de la sociedad; constituir sociedades destinadas a la realización de cualesquiera de las actividades comprendidas en el objeto social y tomar interés como



Recibo No.: 0027528555

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: IdpjdabcdioEsijb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

participe, asociada o accionista, fundadora o no, en otras sociedades de objeto análogo o complementario al suyo, hacer aportes en dinero, en especie o en servicios a otras sociedades, enajenar sus acciones, hacer inversiones en acciones y bonos, fusionarse con tales sociedades o absorberlas, adquirir patentes, nombres comerciales y demás derechos de propiedad industrial y adquirir u otorgar concesiones para su explotación; y en general celebrar, ejecutar, toda clase contrato, actos y operaciones sobre bienes muebles e inmuebles, de carácter civil o comercial que guarden relación afín con el objeto social expresado en el presente artículo.

- Reducir los costos de transporte mediante la centralización de operaciones y actividades complementarias del mismo.
- Administrar con sus propios recursos, empresas de transportes en todas sus formas y manifestaciones.
- Ser gestor y/o administrador de sociedades dedicadas a la industria del transporte en todas sus modalidades.
- Realizar todas las operaciones y actividades tendientes a la adquisición, utilización o renta de bienes y equipos necesarios en la actividad transportadora.
- En general a la celebración de actos o contratos que tiendan al mejor desarrollo de la sociedad.

LIMITACIONES, PROHIBICIONES, AUTORIZACIONES ESTABLECIDAS SEGÚN LOS ESTATUTOS:

PROHIBICIONES DE LA SOCIEDAD. Ni el representante legal ni ninguno de los dignatarios podrá constituir la sociedad como garante de obligaciones de terceros, ni firmar títulos de contenido crediticio, ni personales de participación, ni títulos representativos de mercancías, cuando no se exista contraprestación cambiarla a favor de la Sociedad y si de hecho lo hiciese, las cauciones así otorgadas no tendrán valor alguno y debe responder el patrimonio de quien lo comprometió.

PARAGRAFO. No obstante la Asamblea General de Accionistas, puede autorizar en casos especiales que supere esta prohibición.

Que entre las funciones y atribuciones de la Asamblea General están las



Recibo No.: 0027528555

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: IdpjdabcdioEsijb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

de:

Autorizar al Gerente General o Representante Legal para la celebración de cualquier acto o contrato directo o indirectamente relacionado con el objeto social para adquirir, usufructuar, gravar, limitar, dar, tomar en arrendamiento o a enajenarlos y que supere la cuantía equivalente en pesos colombianos hasta por la suma de 500 salarios, mínimos mensuales legales vigente, vigente en el día de la negociación

Autorizar a la gerencia para constituir uniones temporales y/o consorcios para contratar con entidades públicas y privadas.

CAPITAL

QUE EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD ES:		NRO. ACCIONES	VALOR NOMINAL
AUTORIZADO	\$603.000.000,00	603.000	\$1.000,00
SUSCRITO	\$400.000.000,00	400.000	\$1.000,00
PAGADO	\$400.000.000,00	400.000	\$1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTANTE LEGAL. Actuará como representante legal de la sociedad el gerente general en ejercicio del cargo.

El gerente general será reemplazado en sus faltas absolutas, temporales, ocasionales o accidentales por el que la asamblea designe, quien actuara con las mismas facultades que aquel. Pero con las limitaciones establecidas en los estatutos.

Los Representantes legales tendrán la administración y gestión de los negocios sociales con sujeción a la Ley, los estatutos sociales, los reglamente y resoluciones de la Asamblea General Accionistas.

El subgerente tendrá las mismas funciones del gerente en sus faltas temporales y cuando la Asamblea lo decida.

FUNCIONES Y ATRIBUCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL. El Representante Legal tendrá las funciones propias de su cargo y en esencial las siguiente:

Recibo No.: 0027528555

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: IdpjdabcdioEsijb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

1. Representar a la sociedad judicial o extrajudicialmente, ante los asociados, ante terceros y ante cualquier clase de autoridades judiciales y administrativas, personas naturales o jurídicas. Etc. 2. Ejecutar los acuerdos y resoluciones de la Asamblea General de Accionistas.

3. Realizar los actos y celebrar los contratos que tiendan a cumplir los fines de la Sociedad. En ejercicio de esta facultad podrá: enajenar, adquirir, mudar, gravar, limitar en cualquier forma y a cualquier título los bienes muebles e inmuebles de la Sociedad; transigir, comprometer, arbitrar, desistir, novar, recibir e interponer acciones y recursos de cualquier género de todos los negocios o asuntos de cualquier índole que tenga pendiente la Sociedad; contraer obligaciones con garantía personal, prendaria o hipotecaria; dar o recibir dinero mutuo, hacer depósitos bancarios; firmar toda clase de títulos valores y negociar esta clase instrumentos, firmanes, aceptarlos, endosarlos, negociarlos, pagarlos, protestarlos, descargarlos, tenerlos o cancelarlos; interponer toda clase de recursos, comparecer en juicios en que se discute el dominio de los bienes sociales de cualquier dase; formar nueva Sociedades o entrar a formar parte de otras ya existentes.

4. Constituir los apoderados judiciales y extrajudiciales que juzgue necesarios para la adecuada representación de la Sociedad delegándoles las facultades que estime convenientes, de aquellas que el mismo goza.

5. Presentar informes y documentos de que trata el Artículo 446 de Código de Comercio a la Asamblea General.

6. Designar, promover y remover los empleados de la sociedad, siempre y cuando ello no dependa de otro órgano social y señalar el género de sus labores, remuneraciones etc., y hacer los despidos del caso.

7. Convocar a la Asamblea General de Accionistas a sus reuniones de cualquier índole.

8. Delegar determinada funciones propias de su cargo dentro de los límites señalados en los estatutos.

9. Cuidar la recaudación e inversión de los fondos de la Empresa.

10. Velar porque todos los empleados de la Sociedad, cumplan estrictamente sus deberes y poner en conocimiento de la Asamblea General

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL



Fecha de expedición: 02/01/2025 - 5:07:05 PM **CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA**

Recibo No.: 0027528555

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: IdpjdabcdioEsijb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

de Accionistas a faltas graves que ocurran sobre este e particular.

11. Todas las demás funciones no atribuidas a la Asamblea General accionista y todas las demás que le delegue la Ley.

12. Constituir uniones temporales y/o consorcios previa autorización de la Asamblea General de Accionista.

PARAGRAFO 1: El Representante Legal requerirá autorización de la Asamblea General de Accionista para la celebración de cualquier operación directa o indirectamente relacionada con el objeto social que supere la cuantía en pesos de 500 Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes, vigente en el día de la negociación.

PARAGRAFO 2: El subgerente tendrá las mismas funciones del gerente en sus faltas temporales y cuando la Asamblea lo decida.

NOMBRAMIENTOS

NOMBRAMIENTOS REPRESENTACION LEGAL:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	JUAN FERNANDO PEREZ MONROY DESIGNACION	79.281.013

Por Acta número 13 del 20 de marzo de 2019, de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas, registrado(a) en esta Cámara el 15 de abril de 2019, en el libro 9, bajo el número 10672

SUBGERENTE	NANCY ESTELA CASAS MUNERA DESIGNACION	43.365.049
------------	--	------------

Por Acta número 008 del 4 de marzo de 2016, de la Asamblea de Accionistas, registrado(a) en esta Cámara el 23 de mayo de 2016, en el libro 9, bajo el número 12466

REFORMAS DE ESTATUTOS

REFORMAS: Que hasta la fecha la sociedad ha sido reformada por los siguientes documentos:



Recibo No.: 0027528555

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: IdpjdabcdioEsijb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Acta número 005 del 7 de abril de 2014, de la Asamblea de Accionistas, registrado(a) en esta Cámara el 4 de junio de 2014, en el libro 9, bajo el número 11000, mediante la cual la sociedad cambia su domicilio del municipio de Santa Rosa de Osos al municipio de San Andres de Cuerquia.

Acta No. 008, del 4 de marzo de 2016, de la Asamblea de Accionistas, registrada en esta Cámara de Comercio el 23 de mayo de 2016, en el libro 9o., bajo el No. 12464, la sociedad cambio su domicilio principal del municipio de San Andres de Cuerquia al municipio de Santa Rosa de Osos (Ant.)

Acta Nro. 009, del 21 de septiembre de 2016, de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas.

Acta No. 13 del 20 de marzo de 2019, de la asamblea extraordinaria de accionistas, inscrita en esta cámara de comercio el 15 de abril de 2019, bajo el número 10673 del libro IX del registro mercantil, mediante la cual se aprobó el cambio de domicilio de la sociedad de Santa Rosa de Osos para Medellín.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 4921
Actividad secundaria código CIIU: 4922
Otras actividades código CIIU: 7911, 7912

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 02/01/2025 - 5:07:05 PM



Recibo No.: 0027528555

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: IdpjdabcdioEsijb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

A nombre de la persona jurídica figura matriculado en esta Cámara de Comercio el siguiente establecimiento de comercio/sucursal o agencia:

Nombre:	TRANSPORTOUR
Matrícula No.:	21-557656-02
Fecha de Matrícula:	10 de Octubre de 2013
Ultimo año renovado:	2024
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	Carrera 66. 42 119
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

SE RECOMIENDA VERIFICAR EL PORTAL WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO DONDE PUEDEN OBRAR INSCRIPCIONES ADICIONALES RELATIVAS A GARANTIAS MOBILIARIAS, CONTRATOS QUE GARANTICEN OBLIGACIONES O LIMITACIONES DE LA PROPIEDAD.

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es pequeña.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$2,526,894,846.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período -
CIIU: 4921

Recibo No.: 0027528555

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: IdpjdabcdioEsijb

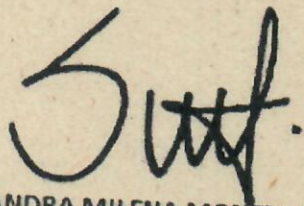
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.



SANDRA MILENA MONTES PALACIO
Vicepresidente de Registros

Certificado Bancario

Martes, 14 de enero de 2025

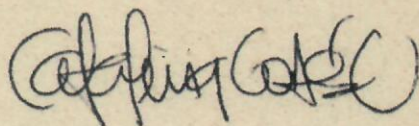
A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que TRANSPORTOUR S.A.S identificado(a) con NIT 900664187, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA CORRIENTE	64295407221	2018/06/21	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.



Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE BURITICA
Nit: 890.983.808

CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO
LA SECRETARIA DE HACIENDA Y TESORERIA

CERTIFICA:

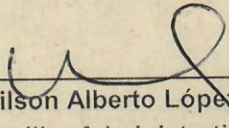
Que el(la) Señor(a): **TRANSPORTOUR S.A.S TRANSPORTOUR**
Con Identificación: **900664187**

Se encuentra a PAZ y SALVO por todo concepto con el MUNICIPIO DE BURITICAANTIOQUIA.

NOTAS A ESTE DOCUMENTO:

Este documento es valido hasta el 28/01/2025

Este Documento se expide el día martes, 28 de enero de 2025



Wilson Alberto López Martínez
Auxiliar Administrativo Recaudo

JAIRO ALONSO Firmado digitalmente
BEDOYA por JAIRO ALONSO
ECHEVERRI BEDOYA ECHEVERRI
Fecha: 2025.01.28
14:13:53 -05:00

Secretario (a) Hacienda

Los Funcionarios que expidan este Certificado son responsables de las sumas que adeuden los respectivos interesados, sin perjuicio de la sanción por el delito en que incurrir de conformidad con las disposiciones del Código Penal.

